

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C. 13 DIC 2023

Proceso No. 11001400305020200055400

Atendiendo lo solicitado en escrito anterior allegado por la parte actora, **REQUIÉRASE** a las entidades financieras descritas por el apoderado, para que dentro del término de diez (10) días, se sirvan informar los motivos por los cuales no le han dado cumplimiento a lo ordenado por este Despacho, disposición puesta en su conocimiento mediante Oficio No. J50-2021-0316 del 10 de mayo del 2021 radicado de manera física en sus instalaciones en el mes de junio del mismo año. **OFÍCIESE.**

Notifíquese.


DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR
JUEZ ()

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.

De conformidad con el Artículo 295 del Código General del Proceso, la providencia anterior se notificó por anotación en el Estado No. 103 de hoy 14 DIC 2023, a las 8:00 a.m. _____ SECRETARÍA.